Ilustre Municipalidad de Buin

Departamento de Recursos Humanos y Remuneraciones.

BUIN, 18 MAR. 2019

DECRETO ALC Nº 774 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en los artículos 70° de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo Para los Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. Nº 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don **Juan Astudillo Araya**, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El Memorándum N°194 de fecha 22 de Febrero de 2019 del Director de Secretaría Comunal de Planificación, en el que se solicita decretar la participación de los prestadores de servicios a honorarios que se mencionan al Curso denominado **"Gestión Presupuestaria, Contabilidad Gubernamental y NICSP en el Sector Público Chileno"**.

3.- Resolución del Administrador Municipal.

D E C R E T O

1.- Nómbrese cometido funcionario al funcionario municipal **MARCOS ALEXIS VENEGAS SAN MARTIN,** RUT N° , labores técnicas en la Oficina de Control, asimilado al Grado 10° de la Planta Técnicos, y a los prestadores de servicios a honorarios don **CARLOS FELIPE ROJAS CATALÁN,** RUT N° , Encargado del Departamento de Presupuesto y doña **PIA ODALAY CONCHA JORQUERA,** RUT N°: Profesional de Apoyo del Departamento de Presupuesto, ambos dependientes de la Secretaría Comunal de Planificación, para que asistan al Curso denominado **"Gestión Presupuestaria, Contabilidad Gubernamental y NICSP en el Sector Público Chileno"**, que se llevará a cabo en Avenida Libertador Bernardo O Higgins N° 390, Santiago, a realizarse los días lunes 01, 08 y 15 de Abril y los días miércoles 03, 10 y 17 de Abril del presente año desde las 14:00 hasta las 18:00 horas.

2.- Cancélese por Convenio Marco ID 1393219 a la Pontificia Universidad Católica de Chile la suma de $750.000 (Setecientos cincuenta mil pesos) por concepto de inscripción al Curso mencionado en el punto N° 1 del presente Decreto del funcionario municipal **MARCOS ALEXIS VENEGAS SAN MARTIN,** y los prestadores de servicios a honorarios don **CARLOS FELIPE ROJAS CATALÁN,** y doña **PIA ODALAY CONCHA JORQUERA.**

3.- La Unidad de Adquisiciones, será la responsable de la emisión de la orden de Compra respectiva.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr. Alcalde

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/IVR/lpgg
DISTRIBUCION:
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos
- Contabilidad